



SDC/00128273/098/2021
“Adquisición de Servicio de Monitoreo de Medios y Redes Sociales - Elecciones Generales Honduras 2021”

Agosto 2021



Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para el proceso SDC/00128273/098/2021 para la "Adquisición de Servicio de Monitoreo de Medios y Redes Sociales - Elecciones Generales Honduras 2021" en el marco del Proyecto "Apoyo al Ciclo Electoral en Honduras para Elecciones Transparentes y Pacíficas 2020-2022 (PACE-H)" implementado por el PNUD, con apoyo de la Unión Europea, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como **Anexo 2**.

Su cotización deberá ser presentada como fecha máxima el **18 de agosto de 2021** mediante **correo electrónico** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Correo electrónico: adquisicionespnudhn@undp.org

Si está interesado en presentar una Oferta en respuesta a esta solicitud de cotización, prepare su Oferta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos y preséntela dentro del Plazo de presentación indicado en el documento base. Importante que los proveedores interesados estén pendientes de nuestra página oficial de adquisiciones al siguiente enlace: <https://procurement-notices.undp.org/>, [para enmiendas, notas aclaratorias y demás](#).

Se agradece confirmar recibo/revisión de esta solicitud de cotización enviando un correo electrónico a adquisicionespnudhn@undp.org, en el que indique si tiene intención de presentar una Oferta o no.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 20 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a uno. Los ficheros deben estar libres de cualquier tipo de virus o contenido dañado; de lo contrario, se rechazarán.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección mencionada anteriormente en la fecha límite o antes de esta. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté firmada y en formato PDF y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relacionados con el suministro de los bienes antes citados:

El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	N/A
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios).	El trabajo será principalmente remoto, con comunicaciones por la vía que las partes consideren más apropiada (Email, Zoom, Teams, Skype, Teléfono, etc.) en tanto se mantengan vigentes en el país las restricciones debido a la emergencia por Covid-19. En el caso de reuniones presenciales, estas se efectuarán manteniendo las medidas de bioseguridad correspondientes.



Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	Tres (3 meses). El monitoreo de medios se realizará por el período comprendido del 30 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2021.
Requisitos de embalaje	N/A
Programa de entrega	N/A
Moneda de cotización preferida	La moneda de la oferta es Lempiras . Para empresas domiciliadas en el extranjero, se aceptará cotización en dólares . Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas que se encuentren en diferentes monedas, los precios ofertados serán convertidos a dólares estadounidenses, utilizando el tipo de cambio operativo oficial de la ONU vigente a la fecha de presentación de ofertas.
IVA sobre el precio cotizado	No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables. Nota: El Proveedor deberá presentar Factura Proforma original con descripción detallada del servicio, precio unitario y total expresado en la moneda del Contrato u Orden de Compra del PNUD para el trámite de orden de compra exenta de la Plataforma Administradora del Módulo de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).
Fecha límite para la presentación de consultas/aclaratorias de las empresas interesadas	16 de agosto de 2021 Favor enviar sus consultas/aclaratorias a la cuenta de correo electrónico: adquisicionespnudhn@undp.org
Fecha límite para la presentación de la cotización	18 de agosto de 2021 Favor enviar su oferta a la cuenta de correo electrónico: adquisicionespnudhn@undp.org
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos, estará escrita en el siguiente idioma	Español
Documentos que deberán presentarse	<ol style="list-style-type: none"> Formulario del Anexo 2 debidamente firmado por el Representante Legal y sellado y conforme a las Especificaciones de los Servicios Técnicos Requeridos que se indican en el Anexo 1; Escritura de Constitución de Sociedad y sus modificaciones en la cual figure el nombre del Representante Legal, facultado para firmar la cotización; Copia del Poder Legal vigente otorgado mediante escritura pública al Representante Legal del Licitante, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, con las facultades para firmar la Cotización y el Contrato u Orden de Compra;



	<p>4. Copia del documento de identificación del Representante Legal de la Empresa;</p> <p>5. Copia del RTN de la empresa.</p> <p>6. Permiso de Operación vigente, emitido por autoridad competente.</p> <p>7. Perfil de la Empresa que no debe superar las quince (15) páginas, que deberá incluir, la información sobre la identidad y los antecedentes institucionales de la empresa, localización de oficinas, páginas web disponibles, listado de clientes, equipos y tecnologías disponibles, etc.</p> <p>8. Presentar al menos 3 constancias de trabajos en el desarrollo de proyectos de similar envergadura en seguridad informática y auditoría en sistemas en los últimos 5 años</p> <p>El oferente deberá presentar al menos tres (3) constancias de trabajo de clientes, contratos, órdenes de compra, actas de recepción, facturas o documentación similar que demuestren la experiencia de la empresa en trabajos realizados en los últimos 5 años en el monitoreo de medios tradicionales y digitales. Al menos una (1) de esas experiencias deberá ser en el monitoreo de campañas políticas o a personalidades políticas.</p> <p>El PNUD se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación adicional que a su criterio considere necesaria para acreditar las calificaciones y condición jurídica del ofertante.</p> <p>La no presentación del Formulario ANEXO 2 debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa y demás documentación solicitados podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición, así como la no aceptación de los Términos y Condiciones Generales (TCG) del PNUD.</p>
Período de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	60 días. En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al Proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta RFQ. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de la Cotización.
Cotizaciones parciales	No permitidas.
Condiciones de pago ¹	Los pagos serán desembolsados tras la entrega a entera satisfacción de cada producto como se establece a continuación:

¹ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si el proveedor requiere estrictamente un pago anticipado, se limitará a un máximo del 20% del precio total cotizado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago anticipado de USD 30 000 o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre del PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.



	<p>Primer pago: del 10% del monto total del Contrato u Orden de Compra; dentro de los treinta (30) días contados a partir de la entrega a satisfacción del PRODUCTO 1: Plan de trabajo y visualización del Excel matriz y habilitación de la carpeta de soporte online con las sub-carpetas de información bajo la cuales se organizará el monitoreo.</p> <p>Segundo pago: del 90% del monto total del Contrato u Orden de Compra; dentro de los treinta (30) días contados a partir de la entrega a satisfacción del PRODUCTO 2: Entrega total del registro de monitoreo en la carpeta de soporte online y en una memoria externa (tipo USB, Disco Duro o similar), que contenga el archivo matriz de Excel y materiales de soporte recopilados en una sola carpeta (organizada en sub-carpetas), además de un reporte final del trabajo realizado que incluya un resumen estadístico de los documentos presentados.</p>
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de respuesta técnica/pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo² - Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra o del Contrato.
Indemnización fijada convencionalmente	0.5% del monto total del Contrato u Orden de Compra por cada día calendario de retraso hasta un máximo del 10%, tras lo cual, el PNUD podrá considerar la rescisión del Contrato u Orden de Compra.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un proveedor que presente el precio evaluado más bajo, cuya oferta sea técnicamente aceptable y cumpla con los requerimientos y condiciones establecidas en este documento de Solicitud de Cotización (SdC).
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato u Orden de Compra
Condiciones especiales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran más de 20 días calendario. - Por incumplimiento en la entrega de los productos contratados según las especificaciones remitidas por el PNUD, y/o por las especificaciones ofertadas por el proveedor.
Condiciones para la liberación del pago	<p>Se realizarán dos (2) pagos bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aceptación por escrito de los entregables basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la Solicitud de Cotización (SdC). - Factura proforma para elaboración de orden de compra exonerada en la Plataforma PAMEH - Recibo - Se requiere 30 días de crédito una vez entregada la factura comercial

² El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser significativamente superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término «significativamente superior», en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.



Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> - Especificaciones de los Servicios Técnicos Requeridos (Anexo 1) - Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) - Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ³	<p>Unidad de Adquisiciones Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) E-mail: adquisicionespnudhn@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes y/o servicios ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se



haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/dam/undp/documents/about/transparencydocs/UNDP_Anti-fraud_Policy_English_FINAL.pdf / http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

***Unidad de Adquisiciones
PNUD en Honduras***



ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS REQUERIDOS

SDC/00128273/098/2021 “Adquisición de Servicios de Monitoreo de Medios y Redes Sociales - Elecciones Generales Honduras 2021”

INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción del Servicio:	Servicios de monitoreo de medios de comunicación y redes sociales seleccionadas sobre partidos políticos y precandidatos (as) presidenciales - Elecciones Generales Honduras 2021
Proyecto:	00122276 Apoyo al Ciclo Electoral en Honduras para Elecciones Transparentes y Pacíficas 2020-2022 (PACE-H)
Duración esperada:	Plazo efectivo 3 meses. El monitoreo de medios se realizará por el período comprendido del 30 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2021.
Sede:	Oficinas del Proveedor del Servicio de Monitoreo

1. ANTECEDENTES

Como parte de las acciones del Proyecto “Apoyo al Ciclo Electoral en Honduras para Elecciones Transparentes y Pacíficas 2020-2022 (PACE-H)” implementado por el PNUD, con apoyo de la Unión Europea, se ha establecido apoyar a la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), conocida como Unidad de Política Limpia (UPL), creada de acuerdo con la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (as)**.

El Proyecto PACE-H asistirá a que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, conocida como Unidad de Política Limpia cuente con insumos necesarios para facilitar el cumplimiento de su rol de velar por la **transparencia y la rendición de cuentas** del financiamiento de los sujetos obligados (léase, los Partidos Políticos y Candidatos/as) en el proceso electoral 2021 en Honduras.

Un componente determinante para la fiscalización del financiamiento y gasto en las campañas políticas es el principio de **objetividad contable** que permite contrastar la información financiera y contable que presentan los sujetos obligados ante la Unidad en su informe financiero con la información contable que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos usan en los medios de comunicación y de las redes sociales.

Esto, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos Políticos, y Candidatos (as) en el artículo 10 numeral 1 y 16 numerales 1, 3 y 4.

Ante ello, se requiere contar con la información de las emisiones periódicas y de pauta publicitaria en determinados medios digitales, sitios web definidos y redes sociales. El monitoreo de los medios se reconoce cada vez más como parte esencial de la gestión electoral, ya que es necesario que las regulaciones que dirigen la conducta de los sujetos obligados cumplan en lo relativo a la fiscalización de los gastos de propaganda electoral; y por ello, es necesario que el organismo responsable, la Unidad Técnica de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos Políticos y Candidatos, cuente con los archivos verificables del monitoreo en medios tradicionales y redes sociales definidos desde el inicio del período de campaña electoral marcado por la ley hasta su cierre, es decir, el inicio del silencio electoral.



2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una empresa para identificar y proporcionar los registros de publicidad y propaganda que se han emitido en medios de comunicación tradicionales y redes sociales seleccionadas monitoreada en Canales de TV Abierta, radio emisoras, diarios de circulación a nivel nacional y las redes sociales de los sujetos obligados seleccionados. El listado de medios y sujetos obligados a monitorear que se incluye en estos Términos de Referencia ha sido elaborada con la idea de completar la lista que va a monitorear el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) para evitar duplicidades.

3. RESULTADOS ESPERADOS

- Adquirir un Servicio que proporcione información indicativa y precisa en un archivo Excel que será utilizada en el proceso de Fiscalización de los Gastos de Campaña de los Sujetos Obligados; como una muestra inmediata de los gastos de las campañas políticas en las principales ciudades de las cuatro regiones del país y con la mayor concentración de Propaganda y Publicidad Electoral por parte de los Sujetos Obligados.
- Contar con copias digitales de toda la información de soporte que justifique los datos contenidos en el archivo Excel, con el detalle de los espacios publicitarios que los medios de comunicación emiten en favor de los Sujetos Obligados que sirva de apoyo y ayude a la Unidad de Política Limpia a determinar si estos están cumpliendo con la Ley. Se considerarán espacios publicitarios los anuncios emitidos, pero también los campos políticos pagados para presencia mediática (concentraciones, emisiones especiales, divulgación de planes de gobierno, debates, etc.).
- Tanto el archivo Excel como las copias digitales que justifiquen los datos del Excel, serán compartidos y puestos a disposición por medio de un link hacia un almacenaje en la nube del proveedor del servicio de monitoreo (Google Drive, Dropbox o similares) que deberá ponerlo a disposición de la Unidad de Política Limpia para consulta y descarga dentro de los primeros 5 días desde la fecha de inicio del contrato.
- El repositorio y/o herramienta de almacenamiento, deberá permanecer habilitado por un período mínimo de **12 meses** contados a partir de que este se encuentre habilitado y a disposición de la Unidad de Política Limpia (dentro de los primeros 5 días desde la fecha de inicio del contrato).
- Además del almacenamiento, los archivos deberán ser entregados en una versión íntegra/completa en un dispositivo tipo USB, disco duro o similar.
- Favor notar que no se solicita el desarrollo de un sitio web, únicamente el repositorio del contenido en la herramienta de almacenamiento del proveedor del servicio de monitoreo.
- El monitoreo contendrá la recopilación de la propaganda y publicidad electoral de los Sujetos Obligados (Partidos Políticos, candidatos/as, candidaturas independientes y alianzas políticas) durante el período comprendido entre el **30 de agosto de 2021 y el 30 de noviembre del 2021**.

4. ACTIVIDADES

- 1) Identificar y reportar los **anuncios de publicidad** (*ad check*) emitidos en medios de prensa tradicionales



regionales y también medios digitales seleccionados (ver inciso 9). Identificar y reportar la **frecuencia en noticia** de los candidatos(as) y partidos políticos emitidos en los medios prensa tradicionales regionales y también medios digitales seleccionados (ver inciso 9). Esto se refiere a variables de menciones positivas y negativas, y tiempo de exposición en noticias.

Por cada medio se deberá monitorear la programación con franjas de mayor rating como Deportes, programas musicales o juveniles, noticias, telenovelas, cocina.

- 2) Realizar un monitoreo de medios digitales (*social listening*) y web, que implicará:
 - a. Identificar y reportar la **frecuencia de actividad en los perfiles públicos** (Fan Pages) en Facebook de los partidos, candidatos/as y personajes identificados.
 - b. Identificar y reportar la **frecuencia de mención** de partidos políticos, nombres de los candidatos/as, candidaturas independientes y alianzas políticas (@nombre) y temas de interés (#hashtags) en Twitter e Instagram, dando prioridad a los sujetos obligados en el listado del inciso 9. Se excluyen las cuentas de los medios de comunicación.
 - c. **Monitorear las menciones** de los temas de interés y sujetos obligados dando prioridad a los del listado del inciso 9, tanto en Google como en la web.
- 3) Generar un archivo Excel matriz que contenga el nombre del sujeto obligado y su partido con un listado de cuñas, spots o publicaciones escritas en prensa o medios digitales y redes sociales, con sus fechas y horas correspondientes. Dicha información estará complementada con las capturas de pantalla y documentos de soporte correspondientes asociados a los candidatos y partidos monitoreados, y toda esta documentación estará archivada de manera sistematizada referenciando el archivo Excel y se pondrá a disposición en una carpeta online en la nube del proveedor del servicio de monitoreo (tipo Google Drive, Dropbox o similar) para consulta y descarga de la Unidad de Política Limpia en cualquier momento (período mínimo de 12 meses contados a partir de que este se encuentre habilitado y a disposición de la Unidad de Política Limpia, esto es, dentro de los primeros 5 días desde la fecha de inicio del contrato.

5. ALCANCE

Contar con un archivo matriz en formato Excel que contenga el registro de espacios publicitarios y de propaganda electoral que sean emitidos en favor de cualquier sujeto obligado en este proceso electoral en la máxima cantidad posible de medios de entre los que se encuentran en el listado del inciso 9 de este documento (medios de comunicación tradicionales regionales y medios digitales), además de las redes sociales de los sujetos obligados especificados también en el inciso 9.

La información obtenida del monitoreo será considerada como datos y registros verificables que serán contabilizados determinando el gasto de propaganda y publicidad electoral contemplados como gastos de campaña para que la Unidad de Política Limpia pueda contrastarlos con la información financiera del gasto que presenten los sujetos obligados ante ellos.

Es de vital importancia para los fines establecidos, monitorear todas las horas de transmisión, los siete días de la semana pues son claves para asegurar el cumplimiento de la ley, y sobre todo se deberá monitorear la programación con franjas de mayor rating como Deportes, programas musicales o juveniles, noticias, telenovelas, cocina.



El monitoreo se enfocará en la **cantidad y frecuencia de la publicidad emitida** y no en el contexto o contenido de los mensajes, anuncios u otras publicaciones de redes sociales. El monitoreo tendrá cobertura regional en el caso de los medios regionales listados, pero cobertura nacional en el caso de las redes social y la web.

El énfasis de las regiones de interés para la Unidad de Política Limpia es el siguiente:

1. Tegucigalpa M.D.C.
2. San Pedro Sula
3. La Ceiba
4. Choluteca
5. Juticalpa
6. Danlí
7. Santa Rosa de Copán
8. Progreso
9. La Esperanza, Intibucá
10. Tocoa, Colón
11. Gracias, Lempira

La empresa seleccionada de acuerdo con las especificaciones de los servicios técnicos requeridos será la responsable de identificar, reportar y monitorear los anuncios/emisiones en los medios señalados y de los personajes indicados durante el período solicitado. La tarea de etiquetar un anuncio como “pagado” no es parte del servicio de esta consultoría ni indicar los costos de cada emisión. El servicio de monitoreo se requiere de manera integral, es decir, tanto para medios tradicionales como digitales.

6. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE DATOS

Se utilizarán capturas de pantalla y capturas de videos o audios digitales en un formato que permitan ser archivados, seleccionados, editados y compartidos por la vía electrónica.

Se generarán instrumentos de recolección y verificación o fichas técnicas en plantillas de Excel de manera individualizada por cada partido político que participará en las elecciones generales, así como de cada candidato/a en cargo de elección para presidente, para diputado y para alcalde en el caso de las ciudades principales del país.

Se generará una carpeta con las capturas de pantalla y documentos de soporte correspondientes asociados a los candidatos y partidos monitoreados, y toda esta documentación estará archivada de manera sistematizada referenciando el archivo Excel matriz. Esta carpeta se pondrá a disposición online en la nube del proveedor del servicio de monitoreo (tipo Google Drive, Dropbox o similar) para consulta y descarga de la Unidad de Política Limpia en cualquier momento que lo requieran.

7. TEMPORALIDAD Y OBJETIVO GENERAL

Lograr un listado de registros de la publicidad y la propaganda que se difunda en medios de comunicación tradicionales regionales, digitales y redes sociales seleccionadas (ver inciso 9) de los Partidos Políticos,



candidatos(as), candidaturas independientes y alianzas políticas, en un período del **30 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2021**.

8. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El monitoreo incluirá el archivo Excel matriz y la carpeta de soporte que contenga las capturas de pantalla, capturas de video o de audio de medios digitales o redes sociales. Adicionalmente, se espera que todo el registro sea entregado al cliente final en una memoria externa (tipo USB, disco duro o similar).

La entrega del monitoreo de los medios de comunicación tendrá ciertos elementos comunes en su estilo y presentación. El lenguaje usado siempre debe ser neutral y no partidista. La información se brindará por cada partido político, movimientos internos y candidatos/as, siguiendo estas categorías, esto es una referencia para el ordenamiento del repositorio:

- 1.1. Por nivel electivo (candidato/a presidencial)
 - 1.1.1. Partido político
 - 1.1.1.1. Nombre del candidato/a
 - 1.1.1.1.1. Por tipo de medio de comunicación digital o red social
 - 1.1.1.1.1.1. Por nombre de medio de comunicación digital o red social
 - 1.1.1.1.1.2. Frecuencia que se menciona
 - 1.1.1.1.1.3. Duración del tiempo en caso de videos
 - 1.1.1.1.1.4. Por número de publicaciones (de imagen, video o audio)

9. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES OBJETOS DEL MONITOREO

Es responsabilidad del proveedor del servicio de monitoreo, efectuar el registro de espacios publicitarios y de propaganda electoral que sean emitidos en favor de cualquier sujeto obligado en este proceso electoral en la máxima cantidad posible de medios de entre los que se encuentran en el listado a continuación (medios de comunicación tradicionales, regionales y medios digitales), además de las redes sociales de los sujetos obligados especificados también en este apartado.

MEDIOS TRADICIONALES

En estos medios se monitoreará toda la publicidad y propaganda electoral de cualquier candidato local, a diputado o a presidente.

Televisión:

- Tegucigalpa: Canal 7, Hondurel Canal 13, Canal 36, Claro TV.
- Progreso: Teleprogreso
- Ceiba: TeleCeiba, Litoral Atlántico TV
- Choluteca: Choluvisión Canal 27, Metro TV, Televida
- San Pedro Sula: Sula TV, Campus TV SPS



- Olancho: 45 tv, Roland TV
- Santa Rosa de Copán: Alsacias Tv Canal 28, Canal 43

Impresos: El Libertador y Fides.

Emisoras de Radio:

- Tegucigalpa: XY, HCH Radio, FM94, Cadena Hondureña de Noticias, Súper 10 Estéreo, Power FM, Rock And Pop, Radio Satélite, Radio Moderna.
- San Pedro Sula: Radio San Pedro, EXA Honduras, Suave 102.5 FM, Power FM, Stereo Mas Cristiana, BBN Cristiana, Radio El Mundo 90.5, Musiquera.
- La Ceiba: Radio ODECOH, Radio el Patio, Radio McIntosh Olancho: Guayape TV, CNC TV Canal 24 Choluteca: Radio Choluteca, Radio Paz, Radio Valle
- Santa Rosa de Copán: Mega FM 92.7, RED HN, CEFAM Radio 88.3 FM

MEDIOS DIGITALES

En estos medios se monitoreará toda la publicidad y propaganda electoral de cualquier candidato local, a diputado o a presidente.

Proceso Digital, Hondudiaro, Tiempo HN, Confidencial HN, TuNota.com, Criterio.hn

GOOGLE - REDES SOCIALES

Buscador de Google con las siguientes palabras clave: elecciones Honduras, elecciones 2021, elecciones generales Honduras, elecciones 28 de noviembre

Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram o las que tengan entre éstas) de publicaciones como banners, spots publicitarios, foros, transmisiones en vivo de sus concentraciones, notas informativas, link de otros sitios, donaciones.

En estas redes sociales se realizará un *social listening* de los siguientes nombres de sujetos obligados:

1. Yani Benjamin Rosenthal Hidalgo (Partido Liberal)
2. Nasry Juan Asfura Zablah (Partido Liberal)
3. Doris Alejandrina Gutiérrez (Partido PINU-SD)
4. Carlos Mauricio Portillo (Partido Demócrata Cristiano de Honduras)
5. José Alfonso Díaz Narváez (Partido Unificación Democrática)
6. Julio Cesas López Casaca (Partido Anticorrupción de Honduras - PAC)
7. Romeo Orlando Vásquez (Partido Alianza Patriótica)
8. Iris Xiomara Castro Zelaya (Partido Libertad y Refundación - LIBRE)
9. Kelin Ninozka Pérez Gómez (Partido Frente Amplio - EL FRENTE)



10. José Ramón Coto García (Partido VAMOS Movimiento Solidario)
11. Esdras Amado López (Partido Nueva Ruta)
12. Salvador Nasralla (Partido Salvador de Honduras - PSH)
13. Lempira Cuauthémoc Viana (Partido Liberación Democrático de Honduras - LIDERH)
14. Marlon Oniel Escoto Valerio (Partido Todos Somos Honduras - TSH)
15. David Chávez Madison (Partido Nacional - Teg)
16. José Aduardo Marthel Castro (Partido Liberal - Teg)
17. Jorge Alejandro Aldana (Libre - Teg)
18. Armando Calidonio Alvarado (Partido Nacional - SPS)
19. José Antonio Rivera Matute (Partido Liberal - SPS)
20. Omar Menjivar Rosales (LIBRE - SPS)
21. Mauricio Calix Ceballos (Unidad y Esperanza PN - Ceiba)
22. Bader Abraham Dip Alvarado (Movimiento Yanista - Ceiba)
23. Carlos Miranda (Movimiento Yanista - Comayagua)
24. Anibal Erazo Alvarado (Movimiento Yanista - Santa Rosa de Copán)
25. Quintín Javier Soriano (Esperanza Liberal - Choluteca)

10. ENTREGABLES, FECHAS Y PAGOS RESPECTIVO

Descripción de los Productos / Entregables	Fecha de entrega / Porcentaje del valor del Contrato
PRODUCTO 1: Plan de trabajo y visualización del Excel matriz y habilitación de la carpeta de soporte online con las sub-carpets de información bajo la cuales se organizará el monitoreo.	A los 5 días de la firma de contrato 10%
PRODUCTO 2: Entrega total del registro de monitoreo en la carpeta de soporte online y en una memoria externa (tipo USB, Disco Duro o similar), que contenga el archivo matriz de Excel y materiales de soporte recopilados en una sola carpeta (organizada en sub-carpets), además de un reporte final del trabajo realizado que incluya un resumen estadístico de los documentos presentados.	A los 90 días posteriores a la firma del contrato. 90%



11. SUPERVISIÓN

La supervisión y seguimiento de los productos de esta consultoría estará bajo la responsabilidad del Coordinador del Proyecto de Apoyo al Ciclo Electoral en Honduras (PACE-H) con apoyo de la Especialista de Comunicaciones de dicho proyecto. La aprobación final de cada entregable estará a cargo del enlace identificado por la Unidad de Política Limpia.

La empresa seleccionada deberá contar con un Líder/Responsable del Proyecto, disponible para atender reuniones y consultas relacionadas a la ejecución de los productos establecidos, quien deberá ser nombrado al inicio del contrato. El trabajo será principalmente remoto, con comunicaciones por la vía que las partes consideren más apropiada (email, Zoom, Teams, Skype, Teléfono, etc.) en tanto se mantengan vigentes en el país las restricciones debido a la emergencia por Covid-19. En caso de reuniones presenciales, estas se efectuarán manteniendo las medidas de bioseguridad correspondientes.

12. CRITERIOS MÍNIMOS DE CALIFICACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)

Nº	Descripción	Criterios Mínimos de Calificación (Cumple / No cumple)
1	Documentación Legal	Escritura de Constitución de Sociedad y sus modificaciones en la cual figure el nombre del Representante Legal, facultado para firmar la cotización.
		Copia del Poder Legal vigente otorgado mediante escritura pública al Representante Legal del Licitante, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, con las facultades para firmar la Oferta y el Contrato u Orden de Compra.
		Copia del documento de identificación del Representante Legal de la Empresa.
		Copia del RTN de la empresa.
		Permiso de Operación vigente , emitido por autoridad competente.
2	Experiencia Previa - Constancias de Trabajos realizados	Perfil de la Empresa que no debe superar las quince (15) páginas, que deberá incluir, la información sobre la identidad y los antecedentes institucionales de la empresa, localización de oficinas, páginas web disponibles, listado de clientes, equipos y tecnologías disponibles, etc.
		El oferente deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia en el monitoreo de medios tradicionales y digitales.
		El oferente deberá presentar al menos tres (3) constancias de trabajo de clientes, contratos, órdenes de compra, actas de recepción, facturas o documentación similar que demuestren la experiencia de la empresa en trabajos realizados en los últimos 5 años en el monitoreo de medios tradicionales y digitales. Al menos una (1) de esas experiencias deberá ser en el monitoreo de campañas políticas o a personalidades políticas.



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES
(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de carta con el encabezamiento oficial del Proveedor)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD y por la presente nos ofrecemos a suministrar los artículos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y los requisitos del PNUD con arreglo a la RFQ con el número de referencia: **SDC/00128273/098/2021 “Adquisición de Servicio de Monitoreo de Medios y Redes Sociales - Elecciones Generales Honduras 2021”**

CUADRO N°1: Declaración de Cumplimiento de Criterios Mínimos de Calificación - Documentación Legal, Experiencia Previa - Constancias de Trabajos Realizados

N°	Descripción	Criterios Mínimos de Calificación (Cumple / No cumple)	Favor indicar cumplimiento (Cumple/No Cumple)	Favor detalle a continuación el cumplimiento de su oferta (descriptivo)
1	Documentación Legal - Financiera	Escritura de Constitución de Sociedad y sus modificaciones en la cual figure el nombre del Representante Legal, facultado para firmar la cotización.		
		Copia del Poder Legal vigente otorgado mediante escritura pública al Representante Legal del Licitante, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, con las facultades para firmar la Oferta y el Contrato u Orden de Compra.		
		Copia del documento de identificación del Representante Legal de la Empresa.		
		Copia del RTN de la empresa.		
		Permiso de Operación vigente , emitido por autoridad competente.		
2	Experiencia Previa - Constancias de Trabajos realizados	Perfil de la Empresa que no debe superar las quince (15) páginas, que deberá incluir, la información sobre la identidad y los antecedentes institucionales de la empresa, localización de oficinas, páginas web disponibles, listado de clientes, equipos y tecnologías disponibles, etc.		
		El oferente deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia en el		(Favor indicar años de experiencia en monitoreo de medios)



N°	Descripción	Criterios Mínimos de Calificación (Cumple / No cumple)	Favor indicar cumplimiento (Cumple/No Cumple)	Favor detalle a continuación el cumplimiento de su oferta (descriptivo)
		<p>monitoreo de medios tradicionales y digitales.</p> <p>El oferente deberá presentar al menos tres (3) constancias de trabajo de clientes, contratos, órdenes de compra, actas de recepción, facturas o documentación similar que soporten la experiencia de la empresa en trabajos realizados en los últimos 5 años en el monitoreo de medios tradicionales y digitales. Al menos una (1) de esas experiencias deberá ser en el monitoreo de campañas políticas o a personalidades políticas.</p>		<p>tradicionales y digitales)</p> <p>(Junto con la documentación soporte, favor indicar plazo de ejecución, monto del contrato, actividades clave, y datos de contacto, correo electrónico y teléfono de mínimo 3 clientes de los cuales se presenta documentación soporte)</p>

CUADRO N° 2: Declaración de Cumplimiento de Especificaciones de los Servicios Técnicos Requeridos:

N°	Criterios Mínimos de Calificación (Cumple / No cumple)	Favor indicar cumplimiento (Cumple/No Cumple)	Favor detalle a continuación el cumplimiento de su oferta
	Resultados Esperados		
1	Servicio que proporcione información indicativa y precisa en un archivo Excel que será utilizada en el proceso de Fiscalización de los Gastos de Campaña de los Sujetos Obligados; como una muestra inmediata de los gastos de las campañas políticas en las principales ciudades de las cuatro regiones del país y con la mayor concentración de Propaganda y Publicidad Electoral por parte de los Sujetos Obligados.		
2	Contar con copias digitales de toda la información de soporte que justifique los datos contenidos en el archivo Excel, con el detalle de los espacios publicitarios que los medios de comunicación emiten en favor de los Sujetos Obligados que sirva de apoyo y ayude a la Unidad de Política Limpia a determinar si estos están cumpliendo con la Ley. Se considerarán espacios publicitarios los anuncios emitidos, pero también los campos políticos pagados para presencia		



N°	Criterios Mínimos de Calificación (Cumple / No cumple)	Favor indicar cumplimiento (Cumple/No Cumple)	Favor detalle a continuación el cumplimiento de su oferta
	mediática (concentraciones, emisiones especiales, divulgación de planes de gobierno, debates, etc.).		
3	Tanto el archivo Excel como las copias digitales que justifiquen los datos del Excel, serán compartidos y puestos a disposición por medio de un link hacia un almacenaje en la nube del proveedor del servicio de monitoreo (Google Drive, Dropbox o similares) que deberá ponerlo a disposición de la Unidad de Política Limpia para consulta y descarga dentro de los primeros 5 días desde la fecha de inicio del contrato.		
4	El repositorio y/o herramienta de almacenamiento, deberá permanecer habilitado por un período mínimo de 12 meses contados a partir de que este se encuentre habilitado y a disposición de la Unidad de Política Limpia (dentro de los primeros 5 días desde la fecha de inicio del contrato).		
5	Además del almacenamiento, los archivos deberán ser entregados en una versión íntegra/completa en un dispositivo tipo USB, disco duro o similar.		
6	No se solicita el desarrollo de un sitio web, únicamente el repositorio del contenido en la herramienta de almacenamiento del proveedor del servicio de monitoreo.		
7	El monitoreo contendrá la recopilación de la propaganda y publicidad electoral de los Sujetos Obligados (Partidos Políticos, candidatos/as, candidaturas independientes y alianzas políticas) durante el período comprendido entre el 30 de agosto de 2021 y el 30 de noviembre del 2021.		
Actividades			
8	Identificar y reportar los anuncios de publicidad (<i>ad check</i>) emitidos en medios de prensa tradicionales regionales y también medios digitales seleccionados (ver inciso 9). Identificar y reportar la frecuencia en noticia de los candidatos(as) y partidos políticos emitidos en los medios prensa tradicionales regionales y también medios digitales seleccionados (ver inciso 9). Esto se refiere a variables de menciones positivas y negativas, y tiempo de exposición en noticias.		
9	Por cada medio se deberá monitorear la programación con franjas de mayor rating como Deportes, programas musicales o juveniles, noticias, telenovelas, cocina.		



N°	Criterios Mínimos de Calificación (Cumple / No cumple)	Favor indicar cumplimiento (Cumple/No Cumple)	Favor detalle a continuación el cumplimiento de su oferta
10	<p>Se deberá realizar un monitoreo de medios digitales (social listening) y web, que implicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Identificar y reportar la frecuencia de actividad en los perfiles públicos (Fan Pages) en Facebook de los partidos, candidatos/as y personajes identificados. b. Identificar y reportar la frecuencia de mención de partidos políticos, nombres de los candidatos/as, candidaturas independientes y alianzas políticas (@nombre) y temas de interés (#hashtags) en Twitter e Instagram, dando prioridad a los sujetos obligados en el listado del inciso 9. Se excluyen las cuentas de los medios de comunicación. c. Monitorear las menciones de los temas de interés y sujetos obligados dando prioridad a los del listado del inciso 9, tanto en Google como en la web. 		
11	<p>Generar un archivo Excel matriz que contenga el nombre del sujeto obligado y su partido con un listado de cuñas, spots o publicaciones escritas en prensa o medios digitales y redes sociales, con sus fechas y horas correspondientes. Dicha información estará complementada con las capturas de pantalla y documentos de soporte correspondientes asociados a los candidatos y partidos monitoreados, y toda esta documentación estará archivada de manera sistematizada referenciando el archivo Excel y se pondrá a disposición en una carpeta online en la nube del proveedor del servicio de monitoreo (tipo Google Drive, Dropbox o similar) para consulta y descarga de la Unidad de Política Limpia en cualquier momento (período mínimo de 12 meses contados a partir de que este se encuentre habilitado y a disposición de la Unidad de Política Limpia, esto es, dentro de los primeros 5 días desde la fecha de inicio del contrato.</p>		
Alcance			
12	<p>Contar con un archivo matriz en formato Excel que contenga el registro de espacios publicitarios y de propaganda electoral que sean emitidos en favor de cualquier sujeto obligado en este proceso electoral en la máxima cantidad posible de medios de entre los que se encuentran en el listado del inciso 9 de este documento (medios de comunicación tradicionales regionales y medios digitales), además de las redes sociales de los sujetos obligados especificados también en el inciso 9.</p>		
13	<p>La información obtenida del monitoreo será considerada como datos y registros verificables que serán contabilizados determinando el gasto de propaganda y publicidad electoral contemplados como gastos de campaña para que la Unidad de Política Limpia pueda contrastarlos con la información</p>		



N°	Criterios Mínimos de Calificación (Cumple / No cumple)	Favor indicar cumplimiento (Cumple/No Cumple)	Favor detalle a continuación el cumplimiento de su oferta
	financiera del gasto que presenten los sujetos obligados ante ellos.		
14	Es de vital importancia para los fines establecidos, monitorear todas las horas de transmisión, los siete días de la semana pues son claves para asegurar el cumplimiento de la ley, y sobre todo se deberá monitorear la programación con franjas de mayor rating como Deportes, programas musicales o juveniles, noticias, telenovelas, cocina.		
15	El monitoreo se enfocará en la cantidad y frecuencia de la publicidad emitida y no en el contexto o contenido de los mensajes, anuncios u otras publicaciones de redes sociales. El monitoreo tendrá cobertura regional en el caso de los medios regionales listados, pero cobertura nacional en el caso de las redes social y la web.		
16	El énfasis de las regiones de interés para la Unidad de Política Limpia es el siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tegucigalpa M.D.C. 2. San Pedro Sula 3. La Ceiba 4. Choluteca 5. Juticalpa 6. Danlí 7. Santa Rosa de Copán 8. Progreso 9. La Esperanza, Intibucá 10. Tocoa, Colón 11. Gracias, Lempira 		
17	La empresa seleccionada de acuerdo con las especificaciones de los servicios técnicos requeridos será la responsable de identificar, reportar y monitorear los anuncios/emisiones en los medios señalados y de los personajes indicados durante el período solicitado. La tarea de etiquetar un anuncio como "pagado" no es parte del servicio de esta consultoría ni indicar los costos de cada emisión. El servicio de monitoreo se requiere de manera integral, es decir, tanto para medios tradicionales como digitales.		
Técnicas para la Recolección y Gestión de Datos			
18	Se utilizarán capturas de pantalla y capturas de videos o audios digitales en un formato que permitan ser archivados, seleccionados, editados y compartidos por la vía electrónica.		
19	Se generarán instrumentos de recolección y verificación o fichas técnicas en plantillas de Excel de manera individualizada por cada		



N°	Criterios Mínimos de Calificación (Cumple / No cumple)	Favor indicar cumplimiento (Cumple/No Cumple)	Favor detalle a continuación el cumplimiento de su oferta
	partido político que participará en las elecciones generales, así como de cada candidato/a en cargo de elección para presidente, para diputado y para alcalde en el caso de las ciudades principales del país.		
20	Se generará una carpeta con las capturas de pantalla y documentos de soporte correspondientes asociados a los candidatos y partidos monitoreados, y toda esta documentación estará archivada de manera sistematizada referenciando el archivo Excel matriz. Esta carpeta se pondrá a disposición online en la nube del proveedor del servicio de monitoreo (tipo Google Drive, Dropbox o similar) para consulta y descarga de la Unidad de Política Limpia en cualquier momento que lo requieran.		
Presentación de Resultados			
21	El monitoreo incluirá el archivo Excel matriz y la carpeta de soporte que contenga las capturas de pantalla, capturas de video o de audio de medios digitales o redes sociales. Adicionalmente, se espera que todo el registro sea entregado al cliente final en una memoria externa (tipo USB, disco duro o similar).		
22	<p>La entrega del monitoreo de los medios de comunicación tendrá ciertos elementos comunes en su estilo y presentación. El lenguaje usado siempre debe ser neutral y no partidista. La información se brindará por cada partido político, movimientos internos y candidatos/as, siguiendo estas categorías, esto es una referencia para el ordenamiento del repositorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Por nivel electivo (candidato/a presidencial) <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Partido político <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1.1. Nombre del candidato/a <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1.1.1. Por tipo de medio de comunicación digital o red social <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1.1.1.1. Por nombre de medio de comunicación digital o red social 1.1.1.1.1.2. Frecuencia que se menciona 1.1.1.1.1.3. Duración del tiempo en caso de videos 1.1.1.1.1.4. Por número de publicaciones (de imagen, video o audio) 		
Medios de Comunicación y Redes Sociales objetos del Monitoreo			
23	Es responsabilidad del proveedor del servicio de monitoreo, efectuar el registro de espacios publicitarios y de propaganda		



N°	Criterios Mínimos de Calificación (Cumple / No cumple)	Favor indicar cumplimiento (Cumple/No Cumple)	Favor detalle a continuación el cumplimiento de su oferta
	electoral que sean emitidos en favor de cualquier sujeto obligado en este proceso electoral en la máxima cantidad posible de medios de entre los que se encuentran en el listado a continuación (medios de comunicación tradicionales, regionales y medios digitales), además de las redes sociales de los sujetos obligados especificados también en este apartado.		
24	<p>Medios Tradicionales: en estos medios se monitoreará toda la publicidad y propaganda electoral de cualquier candidato local, a diputado o a presidente.</p> <p>Televisión: Tegucigalpa: Canal 7, Hondured Canal 13, Canal 36, Claro TV. Progreso: Teleprogreso Ceiba: TeleCeiba, Litoral Atlántico TV Choluteca: Choluvisión Canal 27, Metro TV, Televida San Pedro Sula: Sula TV, Campus TV SPS Olancho: 45 tv, Roland TV Santa Rosa de Copán: Alsacias Tv Canal 28, Canal 43</p> <p>Impresos: El Libertador y Fides.</p> <p>Emisoras de Radio: Tegucigalpa: XY, HCH Radio, FM94, Cadena Hondureña de Noticias, Súper 10 Estéreo, Power FM, Rock And Pop, Radio Satélite, Radio Moderna. San Pedro Sula: Radio San Pedro, EXA Honduras, Suave 102.5 FM, Power FM, Stereo Mas Cristiana, BBN Cristiana, Radio El Mundo 90.5, Musiquera. La Ceiba: Radio ODECOH, Radio el Patio, Radio McIntosh Olancho: Guayape TV, CNC TV Canal 24 Choluteca: Radio Choluteca, Radio Paz, Radio Valle Santa Rosa de Copán: Mega FM 92.7, RED HN, CEFAM Radio 88.3 FM</p>		
25	<p>Medios digitales: En estos medios se monitoreará toda la publicidad y propaganda electoral de cualquier candidato local, a diputado o a presidente.</p> <p>Proceso Digital, Hondudiaro, Tiempo HN, Confidencial HN, TuNota.com, Criterio.hn</p>		
26	Buscador de Google con las siguientes palabras clave: elecciones Honduras, elecciones 2021, elecciones generales Honduras, elecciones 28 de noviembre.		



N°	Criterios Mínimos de Calificación (Cumple / No cumple)	Favor indicar cumplimiento (Cumple/No Cumple)	Favor detalle a continuación el cumplimiento de su oferta
	<p>Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram o las que tengan entre éstas) de publicaciones como banners, spots publicitarios, foros, transmisiones en vivo de sus concentraciones, notas informativas, link de otros sitios, donaciones.</p> <p>En estas redes sociales se realizará un social listening de los siguientes nombres de sujetos obligados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Yani Benjamin Rosenthal Hidalgo (Partido Liberal) 2. Nasry Juan Asfura Zablah (Partido Liberal) 3. Doris Alejandrina Gutiérrez (Partido PINU-SD) 4. Carlos Mauricio Portillo (Partido Demócrata Cristiano de Honduras) 5. José Alfonso Díaz Narváez (Partido Unificación Democrática) 6. Julio Cesas López Casaca (Partido Anticorrupción de Honduras - PAC) 7. Romeo Orlando Vásquez (Partido Alianza Patriótica) 8. Iris Xiomara Castro Zelaya (Partido Libertad y Refundación - LIBRE) 9. Kelin Ninozka Pérez Gómez (Partido Frente Amplio - EL FRENTE) 10. José Ramón Coto García (Partido VAMOS Movimiento Solidario) 11. Esdras Amado López (Partido Nueva Ruta) 12. Salvador Nasralla (Partido Salvador de Honduras - PSH) 13. Lempira Cuauthémoc Viana (Partido Liberación Democrático de Honduras - LIDERH) 14. Marlon Oniel Escoto Valerio (Partido Todos Somos Honduras - TSH) 15. David Chávez Madison (Partido Nacional - Teg) 16. José Aduardo Marthel Castro (Partido Liberal - Teg) 17. Jorge Alejandro Aldana (Libre - Teg) 18. Armando Calidonio Alvarado (Partido Nacional - SPS) 19. José Antonio Rivera Matute (Partido Liberal - SPS) 20. Omar Menjivar Rosales (LIBRE - SPS) 21. Mauricio Calix Ceballos (Unidad y Esperanza PN - Ceiba) 22. Bader Abraham Dip Alvarado (Movimiento Yanista - Ceiba) 23. Carlos Miranda (Movimiento Yanista - Comayagua) 24. Anibal Erazo Alvarado (Movimiento Yanista - Santa Rosa de Copán) 25. Quintín Javier Soriano (Esperanza Liberal - Choluteca) 		
	Entregables, Fechas y Pagos Respectivo		

N°	Criterios Mínimos de Calificación (Cumple / No cumple)		Favor indicar cumplimiento (Cumple/No Cumple)	Favor detalle a continuación el cumplimiento de su oferta
27	Descripción de los Productos / Entregables	Fecha de entrega / Porcentaje del valor del Contrato		
	PRODUCTO 1: Plan de trabajo y visualización del Excel matriz y habilitación de la carpeta de soporte online con las sub-carpetas de información bajo la cuales se organizará el monitoreo.	A los 5 días de la firma de contrato 10%		
	PRODUCTO 2: Entrega total del registro de monitoreo en la carpeta de soporte online y en una memoria externa (tipo USB, Disco Duro o similar), que contenga el archivo matriz de Excel y materiales de soporte recopilados en una sola carpeta (organizada en sub-carpetas), además de un reporte final del trabajo realizado que incluya un resumen estadístico de los documentos presentados.	A los 90 días posteriores a la firma del contrato. 90%		
Supervisión				
28	La supervisión y seguimiento de los productos de esta consultoría estará bajo la responsabilidad del Coordinador del Proyecto de Apoyo al Ciclo Electoral en Honduras (PACE-H) con apoyo de la Especialista de Comunicaciones de dicho proyecto. La aprobación final de cada entregable estará a cargo del enlace identificado por la Unidad de Política Limpia.			
29	La empresa seleccionada deberá contar con un Líder/Responsable del Proyecto, disponible para atender reuniones y consultas relacionadas a la ejecución de los productos establecidos, quien deberá ser nombrado al inicio del contrato. El trabajo será principalmente remoto, con comunicaciones por la vía que las partes consideren más apropiada (email, Zoom, Teams, Skype, Teléfono, etc.) en tanto se mantengan vigentes en el país las restricciones debido a la emergencia por Covid-19. En caso de reuniones presenciales, estas se efectuarán manteniendo las medidas de bioseguridad correspondientes.			

CUADRO N° 3: Declaración de Precios Ofertados

La Moneda de la Oferta es **lempiras**. Para empresas domiciliadas en el extranjero se aceptará cotización en **dólares**. La oferta debe incluir todos los costos asociados al servicio. El PNUD está exento del ISV, por lo cual este valor no debe ser incluido en su oferta. Todos los requisitos que estén descritos en las Especificaciones de los Servicios Técnicos Requeridos y en la cotización del oferente se considerarán incluidos en el valor total de la oferta:



Lote	Descripción del Servicio Técnico	Cantidad	Precio Total (indicar moneda)	Plazo de Ejecución
Adquisición de Servicio de Monitoreo de Medios y Redes Sociales - Elecciones Generales Honduras 2021	Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación y Redes Sociales seleccionadas sobre Partidos Políticos y Precandidatos (as) Presidenciales - Elecciones Generales Honduras 2021	1		Tres (3) meses del 30 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2021
	Valor total de la oferta (en números y letras) sin ISV:			

CUADRO N°4: Declaración de Cumplimiento con Otras Condiciones y Requisitos Relacionados

Se indica a continuación otra información que formará parte de su Cotización:	Sus respuestas		
	Sí se cumplirá	No se cumplirá	Si la respuesta es no, sírvase indicar una contrapropuesta
Validez de la Cotización: 60 días			
Plazo de Ejecución: Plazo efectivo de 3 meses por el período comprendido del 30 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2021.			
Plena Aceptación por parte del Oferente de todas las provisiones del Anexo 1 Especificaciones de los Servicios Técnicos Requeridos			
Plena Aceptación por parte del Oferente de todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos proporcionado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, los términos y las condiciones de la Solicitud de Cotización.

DECLARACIÓN DEL OFERTANTE (favor completar):

Declaro que **"Ninguno"** de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o Exportación, o tienen algún tipo de restricción en su país de origen por la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales.

Declaro que nuestra empresa **"No"** está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

* En caso de declarar **"Alguno"** o **"Algunos"**, favor proveer el listado de bienes y las restricciones que les aplican.



*[nombre de la persona autorizada por el suministrador]
Es decir, el representante legal de la empresa, de lo contrario su oferta será rechazada
[Cargo en la empresa]
[E-mail y Teléfono Celular]
[fecha]*

ANEXO 3

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra solo podrá aceptarse una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de los bienes con arreglo a los términos de esta Orden de Compra, según lo especificado en este documento. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y las obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor será vinculante para el PNUD, salvo que un funcionario debidamente autorizado del PNUD lo acepte por escrito.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de los Términos de Entrega y a menos que se disponga lo contrario en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y las copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada anteriormente reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden de Compra.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. DEGRAVACIÓN FISCAL

- 3.1 La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, excepto las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes en



cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes se ha realizado y ha sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDAS

El riesgo de pérdidas, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con los Incoterms 2010, a menos que se haya acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Independientemente de cualquier INCOTERM 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplan con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que sean aptos para los fines a los que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de los bienes para inspeccionarlos y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra; el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de los bienes.

7.2 La inspección anterior al envío no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o el suministro por el PNUD de los bienes vendidos en virtud de la presente Orden de Compra no violan ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y liberará al PNUD y a las Naciones Unidas de toda responsabilidad por cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas que pertenezca a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca registrada en relación con los productos vendidos en virtud de esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluida, sin limitación, la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todos los bienes o parte de estos en la fecha o fechas de entrega acordadas, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

9.1 Adquirir la totalidad o parte de los bienes de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al Proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.

9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos los bienes o de parte de estos.

9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualquier otro derecho u obligación de las partes que constan en la presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos de suministro de los bienes y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.



11. CESIÓN Y QUIEBRA

11.1. El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.

11.2. Si el Proveedor se declarara insolvente o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra mediante un aviso escrito de terminación al Proveedor.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O EL EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor de bienes o servicios del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de esta que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al Proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por los costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales participan de manera activa y directa en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término «minas» se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Cualquier violación de esta declaración y garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al Proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por los costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa. Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con esta. En caso de que las Partes desearan buscar una solución amistosa mediante un proceso de conciliación, este tendrá lugar con arreglo al Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje. Si el conflicto, la controversia o el reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, no se resolviera de manera amistosa con arreglo a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Sección dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de solución amistosa de la otra Parte, dicha diferencia, controversia o reclamo podrá ser sometida



por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal de arbitraje resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o diferencia.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como una renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, sus empleados o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o de entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o una degradación de cualquier persona, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él que lo hagan. El Contratista reconoce y acepta que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial de este, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante una notificación al Contratista, sin obligación alguna por los gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por este para la prestación de cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas reciba o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. AUTORIDAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Acuerdo, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez ni se aplicará contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Acuerdo debidamente firmada por el apoderado del PNUD y el Contratista.